



---

**REPORTE AUDIENCIA ART. 372 DEL CGP||RAD 2021-00724||DTES: ROBEIRO PALACIOS Y OTROS||DDOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS||PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL||JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

---

**Desde** Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

**Fecha** Mar 03/12/2024 16:10

**Para** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

**CC** Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el día de hoy, 03 de diciembre de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, en representación de la demandada y llamada en garantía Mundial de Seguros S.A.

## **ETAPAS SURTIDAS**

**1. Verificación de asistencia:** A la audiencia comparecieron todas las partes del proceso, incluyendo los testigos decretados. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía Mundial de Seguros S.A. La Dra. Alejandra Villar asistió como representante legal.

**2. Conciliación:** La señora Juez invitó a las partes a zanjar las diferencias a través del mecanismo de la Conciliación. En este estado de la diligencia, el suscrito pidió la palabra y dada la calificación probable del proceso, que está rectificadas, solicité la suspensión del proceso por 20 días para realizar acercamientos con los demandantes y si es posible, lograr una conciliación o transacción. Los demandados estuvieron de acuerdo con la suspensión del proceso, pero el apoderado judicial de la parte demandante se opuso. En su lugar, sugirió aplazar la presente audiencia y reprogramar una nueva fecha, pero sin suspensión del proceso.

La señora Juez, en razón a la oposición de la parte demandante, no suspendió el proceso, pero sí aceptó el aplazamiento de la diligencia.

**3. Nueva fecha de audiencia:** En razón a lo anterior, se fijó como fecha y hora para continuar con la audiencia el **28 de enero de 2025 a las 09:00 a.m.** [@Informes GHA](#): favor agendar esta fecha de audiencia. La idea es que para esta fecha ya se hayan realizado los respectivos acercamientos con la parte demandante, para dar por terminado el proceso, ya sea a través de transacción o conciliación en audiencia presidida por la señora Juez.

**NOTA IMPORTANTE:** Mundial de Seguros no nos manifestó su posición y tampoco contamos con cifra autorizada. Sin embargo, pese a la calificación probable y de acuerdo a lo conversado con [@Darlyn Marcela Muñoz Nieves](#) en llamada, era importante suspender la presente diligencia y contar con más tiempo para que la compañía realmente revise el proceso, manifieste su posición, y si es del caso, realizar el correspondiente ofrecimiento autorizado a la parte demandante.

[@Darlyn Marcela Muñoz Nieves](#): Favor asignar a un abogado del área de civil para que se encargue de realizar los correspondientes acercamientos con la parte demandante, una vez conozcamos la posición de la compañía y la cifra autorizada, si es que la hay.

El teléfono del apoderado judicial de la parte demandante es 3168771484 (Abogado Jhony Bermúdez).

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#): Favor conseguir el acta de la audiencia.

[@CAD GHA](#): Favor convertir el presente correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case No. 14366.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Gonzalo Rodriguez Casanova**  
*Abogado Senior III*

Email: [grodriguez@gha.com.co](mailto:grodriguez@gha.com.co) | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.